



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

131-22

Salta, 28 MAR 2022
Expediente N° 12.044/18

VISTO la Resolución N° D-372/19 de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la cual se designa a la Alumna **Ivana Andrea GONZA**, D.N.I. N° 38.035.463 – L.U. N°412.717, como Becaria de Formación de esta Facultad, para realizar tareas en el Laboratorio de Microbiología de esta unidad Académica, en el marco de la Res.RN-1652-2017 (Expte. N° 25.633/17), referida a la administración y gestión de los fondos correspondientes al Proyecto "Levaduras vínicas, aprobada por Res.2017-5132-APN-SECPU-ME).

Que a través de la cual se fija como retribución la suma de pesos cuatro mil (\$4000.-) mensuales, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, siendo lo correcto la suma de pesos cuatro mil setecientos (\$4700.-) mensuales.

Que la Directora del Proyecto de Levaduras Vínicas, la Dra. Alejandra Barrio presenta una nota en fs. 47 que a través de la cual solicita rectificación del periodo de desempeño de la Becaria GONZA, comunicando que fueron siete (7) los meses de desempeño de la mencionada beca de formación, las cuales fueron modificadas según resolución N° D-503/19.

Que a fin de subsanar tal situación, resulta necesario modificar el 3° Artículo Resolución N° D-372/19.

Que el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1.759/72) establece: "**En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.**"

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Modificar el Artículo 3° de la Resolución N° D-372/19, el que quedara redactado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

131-22

Salta, 28 MAR 2022
Expediente N° 12.044/18

ARTICULO 3°: Fijar como retribución la suma de PESOS CUATRO MIL SETECIENTOS (\$4.700.-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

cg

img

dt

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa